



Expediente V01.2024. Técnico/a orientación de proyectos educativos

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE CONTRATO INDEFINIDO DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE ORIENTACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS POR LA EMPRESA PÚBLICA CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN S.A.U. (VALNALÓN)

Doña Marta F. Pérez Pérez, Directora – Gerente de Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU (Valnalón), con CIF A33102591, domiciliada en la calle Hornos Altos, s/n, Langreo (Asturias), constituida el 20 de mayo de 1987 ante Don Luis Alfonso Tejuca Pendás, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, bajo el N^o de protocolo 1.754, inscrita en el libro 515, tomo 754, sección 3^a, folio 77, hoja número 3022, inscripción 1^a y escritura de Unipersonalidad bajo el N^o de protocolo 27/2006 ante D. José Alfonso García Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con domicilio en Posada de Llanera (Asturias), inscrita en el tomo 3402, folio 167, hoja número AS-6098.

Antecedentes de hecho:

1. En fechas 02/06/2023 Valnalón recibe informe favorable de la Dirección General de Función Pública para la contratación de una persona en régimen de contrato indefinido para desempeñar el puesto de Técnico/a de orientación de proyectos educativos como tasa de reposición 2023.
2. Con fecha 26/07/2023 se publicaron en la página web de VALNALÓN, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) e Infojobs las Bases específicas para la selección de esta plaza.
3. Con fecha 20/11/2023 se publicó en la página web de VALNALÓN el resultado del proceso de selección como desierto. Publicándose además este resultado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el 02/01/2024.
4. Con fecha 05/03/2024 se vuelve a sacar el puesto, publicando en la página web de VALNALÓN, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) e Infojobs las Bases específicas para la selección de esta plaza.
5. En el proceso de selección y el procedimiento de contratación se han cumplido las condiciones y observaciones realizadas por los respectivos órganos competentes del Principado de Asturias, así como las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27/04/2016. Y también el Acuerdo de 2 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones para la emisión de informes en materia de personal previstos en la ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.

Expediente V01.2024. Técnico/a orientación de proyectos educativos

6. Con fecha 05/08/2024, una vez desarrollado y finalizado el proceso de selección, se publica el listado correspondiente a las calificaciones finales de las candidaturas, según datos de la presente resolución, finalizado el periodo de alegaciones y reclamaciones. Por ello, se **propone por parte del Tribunal de selección la contratación para el correspondiente contrato indefinido a la primera candidatura por presentar la mayor puntuación en el proceso de selección:**

Nombre y Apellido	NIF	Total Méritos	Total Prueba Técnica	Total Entrevistas	TOTAL
DBO	***8057**	5,5	18,30	36,00	59,80
CLG	***4688**	5	18,30	34,00	57,30
NFM	***1297**	8	16,30	33,00	57,30
ICP	***5154**	7	20,10	30,00	57,10
TAG	***9110**	0	15,00	30,00	45,00

RESUELVE

1. Aprobar la suscripción del correspondiente contrato indefinido para cubrir la plaza de **Técnico/a de orientación de proyectos educativos Expte. V01/2024**, en los términos establecidos en las Bases de esta convocatoria a la candidatura:

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI
DBO	***8057**

2. Aprobar también la formación de una **Bolsa de empleo temporal** con las candidaturas que han superado todo el proceso y no ha resultado contratadas en el orden siguiente:

Iniciales Nombre y Apellidos	DNI
CLG	***4688**
NFM	***1297**
ICP	***5154**
TAG	***9110**



Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.U.
VALNALON
Calle Hornos Altos s/n
33930
Langreo, Asturias

Expediente V01.2024. Técnico/a orientación de proyectos educativos

Con esta Bolsa se podrán cubrir las vacantes temporales del mismo perfil, cuya cobertura se apruebe por la gerencia y, previa autorización de Función Pública del Principado de Asturias, durante el plazo de los 3 años siguientes a la fecha de resolución definitiva del proceso.

3. Publicar la presente resolución en la página web de Valnalón y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Langreo, 6 de Agosto de 2024

Fdo. Marta F. Pérez Pérez
Directora – Gerente
Valnalón